

Octubre, 2025.

PREVENCIÓN FISCAL VS DEFENSA FISCAL

En un contexto social donde el descontento sobre el manejo de los recursos públicos es casi una generalidad, las políticas públicas tributarias deben redoblar sus esfuerzos en fortalecer una cultura tributaria que fomente la generación de una conciencia de solidaridad social y de responsabilidad compartida, con el fin de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales e implantar una conciencia de la necesidad de contribuir.

El error de muchos contribuyentes radica en considerar que la materia fiscal incumbe solo a quienes nos desarrollamos profesionalmente en este ámbito, sin embargo, la cultura tributaria debe involucrar a la colectividad con el fin de que todos los contribuyentes (personas físicas y morales) comprendan la importancia y trascendencia en el cumplimiento correcto y oportuno de sus obligaciones fiscales.

El endurecimiento a las políticas públicas de recaudación aunado al fortalecimiento de las facultades de las autoridades fiscalizadoras y las recientes reformas sobre los órganos encargados de impartir justicia configuran un panorama tributario sumamente riguroso, donde la prevención y la asesoría oportuna resultan piezas clave para evitar contingencias fiscales en perjuicio de los contribuyentes.

Mucho se ha escuchado la famosa frase "*es mejor prevenir que lamentar*", y quizá se ha vuelto el *mantra* de muchos profesionistas que ante el panorama actual comiencen por implementar estrategias enfocadas principalmente en la prevención y no así, en la defensa en materia fiscal, pues este último escenario, ha empezado a percibirse entre la mayoría como un mecanismo poco efectivo, tardado y costoso.

Entre los cambios críticos para considerar en tratándose de juicios fiscales, se encuentran los siguientes:

- Eliminación de las suspensiones automáticas en asuntos de materia fiscal.
- Obligatoriedad de garantizar el interés fiscal a través de deposito o fianza.
- Privilegio a los agravios de fondo sobre los de forma.
- Mayor formalismo y tiempos más estrictos.
- Reducción de plazos.
- La incertidumbre generada derivado de la reforma al Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, resulta evidente que la prevención en materia fiscal se va colocando como la mejor apuesta entre los contribuyentes y resulta para muchos la mejor forma de evitar conflictos con la autoridad fiscal, atendiendo a que el contexto jurídico de nuestro país se encuentra en una época de cambios cruciales y enfrenta una serie de retos que colocan el litigio fiscal en un escenario desfavorable.

En caso de requerirlo, el área de servicios legales de esta firma se encuentra a su disposición para atenderle.

Lic. Alicia del Carmen Rocha Agundis

Área Legal